

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO NOVEL

(Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12/12/15)

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Burgos cuenta con un Plan de Formación del Profesorado (PFP) de carácter general. Las características de la formación necesaria para el profesorado con menos experiencia profesional aconsejan el planteamiento de un plan de formación específico para este tipo de profesorado.

En el diseño del PFP de la UBU se han tenido en cuenta los cambios que supone el actual contexto universitario buscando servir de apoyo, en colaboración con el propio profesorado, en la mejora de su actividad académica. Por ello, el PFP contempla las diferentes actividades que un profesor universitario desarrolla diariamente en su trabajo, relativas tanto a su docencia, como a su investigación y su posible gestión.

La docencia y la investigación son dos de los pilares fundamentales de la Universidad. Es en el profesorado universitario sobre el que recae un peso importante de estas actividades. Una parte de este profesorado es Profesorado Novel, recién incorporado a la UBU, y becarios con tareas docentes asignadas. La selección del profesorado mantiene unos protocolos de difusión, ecuanimidad y publicidad para seleccionar a los profesionales mejor capacitados. El Programa de Formación del Profesorado Novel (PFPN) da formación a estos profesores y becarios para que desarrollen su reciente actividad académica con una mayor calidad.

2. OBJETIVOS

- 1) Iniciar al Profesorado Novel en las actividades de la actividad universitaria.
- 2) Dar formación al Profesorado Novel en el marco de la actividad académica, de forma que conozca mejor el contexto legislativo, los servicios de la Institución, y los procesos de evaluación de la actividad académica del profesorado.
- 3) Desarrollar un pensamiento reflexivo en el desarrollo de su práctica docente.
- 4) Planificar y aplicar las metodologías y la evaluación de una forma eficiente y coherente.
- 5) Profundizar en los recursos didácticos de las disciplinas. Estimular las actividades de innovación docente del profesorado.
- 6) Apoyar al profesorado novel en los inicios de su tarea investigadora.
- 7) Promocionar la seguridad y la salud del profesorado novel y formar en valores de sostenibilidad.

3. DESTINATARIOS. PROFESOR NOVEL-PROFESOR MENTOR

Las acciones formativas en este programa tienen como destinatarios al Profesorado Novel de la UBU, formado por:

- Profesorado de la UBU, incorporado a tiempo completo a la misma en los últimos 5 años.
- Becarios con tareas de apoyo docentes asignadas.

Cada Profesor Novel tendrá asignado un Profesor Mentor, encargado de realizar el seguimiento del Profesorado Novel. Los requisitos necesarios para ser Profesor Mentor son:

- Ser profesor a tiempo completo en la UBU.
- Pertenecer a un Grupo de Innovación Docente.
- Haber sido evaluado positivamente en el marco del Docencia en la primera, segunda o tercera convocatoria, o bien haber obtenido calificación de actividad docente destacada o muy destacada en la cuarta convocatoria.

A continuación se describen las funciones del Profesor Mentor :

- Asesoramiento a Profesor Novel en temas relacionados con la gestión administrativa y desarrollo de la docencia.
- Programación y seguimiento del trabajo desarrollado por el Profesor Novel, teniendo en cuenta las acciones formativas realizadas por éste.
- Colaboración para facilitar la incorporación progresiva a la dinámica habitual de la Universidad, el Centro y el Departamento.
- Evaluación del Profesorado Novel.

La UBU, reconociendo el esfuerzo que supone para el profesorado la participación como Profesor Mentor, facilitará:

- Certificación de la actividad realizada.
- Reconocimiento en la evaluación de su actividad docente (Docencia).
- Reducción de 0.5 créditos a cada Profesor Mentor en cada año de participación en el PFPN.

4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para participar en este programa será necesario el cumplimiento de los requisitos indicados en el segundo apartado .

Cada pareja Profesor Novel-Profesor Mentor enviará una única solicitud para participar en este programa. El impreso de solicitud estará a disposición de los solicitantes en la página web del IFIE.

Cada Profesor Mentor sólo podrá tutelar a un Profesor Novel.

5. CONTENIDOS

Los contenidos del PFPN se dividen en 5 bloques, con varias unidades temáticas:

1. Ser profesor en la UBU.
 - Organización y funcionamiento de la UBU.
 - Funcionamiento y servicio de la Biblioteca universitaria.
 - El EEES. La ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias.
 - Evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado. Proceso de acreditación.
2. La docencia en el actual contexto universitario.
 - La tutoría en el nuevo sistema universitario .
 - Planificación, Aprendizaje y Docencia.
 - La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - El marco de la innovación docente.

3. Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
 - Nuevas Tecnologías .
 - La plataforma UBUVirtual y su aplicación al apoyo y gestión de la docencia.
4. La investigación.
 - Recursos y herramientas de apoyo a la investigación. Bases de datos y revistas electrónicas.
 - Documentación de evidencias de calidad de publicaciones científicas. Acreditación .
 - Talleres de autor
 - Repositorio digital y acceso abierto.
5. Promoción de la salud del profesorado.
 - Prevención de Riesgos Laborales.
 - La salud del profesorado .
 - Sostenibilidad y Medio Ambiente.

6. DURACIÓN, CRITERIOS Y METODOLOGÍA

Duración: 75 horas de formación distribuidos en dos cursos en que esté contratado el Profesor Novel, que serán elegidos por él mismo con el VB del Profesor Mentor .

Cada Profesor Novel, tutelado por su Profesor Mentor , deberá seleccionar de la propuesta realizada por el Instituto de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (Vicerrectorado de Profesorado y de Administración y Servicios) aquellas acciones que se adapten mejor a sus necesidades formativas, participando en los ámbitos de formación indicados en el apartado anterior.

Deberá existir un equilibrio entre los distintos ámbitos de las acciones formativas en las que el Profesor Novel haya participado. En cada acción formativa en la que se inscriba, el Profesor Novel participante deberá asistir al menos al 75 % de las horas de la misma, siguiendo la normativa general de las acciones formativas de la UBU.

El Profesor Mentor actuará de tutor del Profesor Novel y se abrirá un espacio dentro de la plataforma UBU-Virtual, para la resolución de dudas y para organizar el trabajo que se vaya realizando durante los dos años elegidos por la pareja Profesor Novel-Profesor Mentor para participar en este programa. Dicho trabajo será dirigido por el Profesor Mentor y debe estar motivado y relacionado con las acciones formativas que haya realizado el Profesor Novel.

Para la obtención del Certificado de Formación Inicial en Docencia Universitaria, el Profesor Novel deberá elaborar una memoria final con el trabajo desarrollado. El Profesor Mentor será el encargado de tutelar y evaluar dicho trabajo y memoria. Además, el Profesor Mentor deberá presentar un informe final dirigido al Instituto de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, adjuntando la memoria final. Tanto el informe del Profesor Mentor como la memoria final realizada por el Profesor Novel serán llevados a la Comisión de Formación del Profesorado, quien aprobará, en su caso, la expedición de dicho Certificado.